



Resolución Viceministerial

N° 228 - 2019 MINEDU

Lima, 06 SEP 2019

VISTOS, el Expediente N° 0181895-2019, el Informe N° 00353-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 01084-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, se establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 174-2019-MINEDU, se aprobaron las Bases del VII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2019; en cuyo subnumeral 7.1 del numeral 7 se establece el cronograma de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del citado Concurso;

Que, mediante Oficio N° 01470-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00353-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, elaborado por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, dependiente de la citada Dirección General, a través del cual se sustenta la necesidad de modificar el cronograma establecido en el subnumeral 7.1 del numeral 7 de las citadas Bases, a fin de posibilitar la inscripción de una mayor cantidad de docentes con buenas prácticas;

Que, asimismo, en el Memorándum N° 00483-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente señala que la modificación propuesta alcanza a las siguientes actividades del cronograma: inscripción, evaluación de las prácticas docentes, publicación de resultados y ceremonia de premiación;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el cronograma establecido en el subnumeral 7.1 del numeral 7 de las Bases del VII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2019, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 174-2019-MINEDU; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“7. CRONOGRAMA, REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

7.1. Cronograma

CUADRO N° 1: Cronograma del VII CNBPD

N°	Actividad	Inicio	Fin
1.	Lanzamiento de convocatoria	21 julio	
2.	Inscripción	21 julio	03 octubre
3.	Evaluación de las Prácticas Docentes	04 octubre	23 octubre
4.	Publicación de resultados	28 octubre	
5.	Ceremonia de premiación	15 noviembre	

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica